	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-F04
	CIRCULAR IV	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

INFORMATIVA
FINAL DEPARTAMENTAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022

PARA: ALCALDIAS, ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES, INST EDUCATIVAS DOCENTES ENTRENADORES.

DIRECTOR: MAURO SAUL SANCHEZ ZAMBRANO
INDERHUILA

ESP. Frank García Cardozo
ARTICULADOR
JUEGOS INTERCOLEGIADOS

ASUNTO: Información Final Departamental y Nacional 2022.

Cordial saludo:

Felicitarlos por el trabajo que vienen realizando en el deporte escolar 2022 de forma presencial, igualmente informarles que, para seguir avanzando en la final departamental con sus cupos asignados y ya socializados con cada uno de ustedes, se les recuerda que todos los deportistas deben estar promocionados en la fase municipal y fase departamental como compones en el podían y para seguir en la final departamental promocionados con toda la documentación enviada con anterioridad.

Es de recordarles que es responsabilidad el ente municipal con los docentes esta promoción.

Discapacidad: tiene unos documentos que exige el ministerio el cual deben ser anexados una vez promociones sus pruebas de competencia

2. Solicitud Paradeportes


Con el fin de realizar la evaluación y posterior asignación de cupos en Paratletismo, Paratención y Boccia de los deportistas que participaron y ganaron en la fase final departamental del programa Juegos Intercolegiados 2021, se requiere adjuntar la siguiente documentación, para la validación de la clasificación funcional, según la discapacidad y el deporte, así como de los eventos realizados.

A. DISCAPACIDAD FÍSICA Y PARÁLISIS CEREBRAL

1. Documento de identidad.
2. Resumen de historia clínica vigente (máximo 2019) *, firmada y sellada por un médico, donde se mencione el tipo de discapacidad o patología.
3. Exámenes especializados: Escala de Ashworth, Resonancia Magnética, Electromiografía y/o Radiografías (según corresponda). **

B. DISCAPACIDAD INTELECTUAL

1. Documento de identidad.
2. Historia clínica actualizada (máximo 2019) con soportes que avalen la discapacidad, es decir con reportes multidisciplinarios donde se reporte la limitación en el funcionamiento intelectual y en el comportamiento adaptativo.
3. Test de coeficiente intelectual.
4. Exámenes especializados: Escala de Wechsler, WISC (6 a 16 años), WAIS-IV (mayores de 16 años). **
5. **NOTA:** Los deportistas con deficiencia intelectual tienen una limitación en el funcionamiento intelectual y en el comportamiento adaptativo que afecta a sus habilidades conceptuales, sociales y prácticas requeridas para la vida diaria. Esta deficiencia debe estar presente antes de los 18 años de edad.

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-F04
	CIRCULAR IV	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

C. DISCAPACIDAD VISUAL

1. Documento de identidad.
2. Historia clínica oftalmológica actualizada (máximo 2019) * firmada y sellada por un médico oftalmólogo y/o optómetra.
3. Exámenes especializados: Campo visual, agudeza visual, potenciales evocados (según corresponda).
**

D. DISCAPACIDAD AUDITIVA

1. Documento de identidad.
2. Historia clínica actualizada (máximo 2019) * firmada y sellada por un médico.
3. Audiometría con lectura hecha por especialista.

Aspectos a tener en cuenta:

*Serán admitidas historias clínicas máximo de 2019, únicamente por el año 2022, debido a la contingencia presentada por el COVID-19.

Ministerio del Deporte
 Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030
 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747
 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

REQUISITOS DE PARTICIPACION EN LAS COMPETENCIAS:

- Estar inscritos en la plataforma.
- Presentar el documento de identidad original de acuerdo con el art .109 del decreto 1260 de 1970 (la T.I azul biométrica).
- Cuando a un deportista se le extravió el documento de identidad original deberá Presentar los siguientes documentos:
 - 1- Copia del registro civil de nacimiento original y actualizado.
 - 2- Comprobante de documento en trámite.
 - 3- La denuncia del documento ante la policía (en el canal web o de forma presencial).

DEPORTISTAS EXTRANJEROS:

- Pasaporte original vigente o cedula de extranjería o permiso especial de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa especial migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el “Gobierno Nacional Para Extranjeros “

Gracias



FRANK GARCIA CARDOZO
Articulador Departamental 2022

